

Resolución No. **567**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando No. 911 SFG/MAGAP del 29 de julio de 2010, la señora ingeniera Margoth Hernández. Subsecretaria de Fomento Ganadero del "MAGAP", informa al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, que se encuentra implementando el Programa Nacional de Cárnicos, siendo uno de sus objetivos la provisión de botiquines, con el fin de que la población tenga acceso a productos indispensables para la prevención y control de enfermedades por lo que solicita autorice la adquisición de cuatrocientos treinta y cinco (435) botiquines veterinarios;

Que mediante Resolución No. 392 MAGAP del 7 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, aprueba los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos los términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-56-2010, para la adquisición de cuatrocientos treinta y cinco (435) botiquines veterinarios como parte de la implementación del Programa Nacional de Cárnicos;

Que el proceso SIE-MAGAP-56-2010, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el día 8 de septiembre de 2010 a las 20H00;

Que, los oferentes Ecuafoxsa S.A., Grupo Grandes Cía. Ltda., Insugroup, Insucampo C.A. presentaron sus ofertas dentro del plazo fijado mediante el portal de compras públicas;

Que, la Comisión Técnica, mediante la designación de una Subcomisión Técnica realizó el análisis, calificación y se solicitó convalidaciones de las ofertas, las que constan en el Acta No. 2, del 21 de septiembre de 2010, identificando a las empresas Ecuafoxsa S.A., y Grupo Grandes Cía. Ltda., como las únicas habilitadas para participar en la puja que se llevó a cabo el día 29 de septiembre de 2010 a las 09H00;

Que, mediante Oficios 0051 y 0052 SJ/DCP, del 22 de septiembre de 2010, se solicitó a las empresas Ecuafoxsa S.A., y Grupo Grandes Cía. Ltda., presenten las convalidaciones de errores;

Que, mediante el Acta No. 3 de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, la Comisión Técnica recibió, analizó y aprobó las convalidaciones presentadas por las empresas Ecuafoxsa S.A., y Grupo Grandes Cía. Ltda., habilitándolas para participar en la puja del proceso;

Que, luego de haberse realizado el proceso de puja el día 29 de septiembre de 2010 a las 09H00, el portal de compras públicas informa que la empresa que ofertó el mejor precio, es Grupo Grandes Cía. Ltda.;

Que mediante Acta No. 4 del 15 de octubre de 2010, la Ing. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero y miembro de la Comisión Técnica, solicitó al Sr. Presidente de la Comisión, se revise el proceso.

Que, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2010, la Comisión Técnica determina mediante informe presentado en esta sesión, que por situaciones de orden técnico y jurídicas, que las dos empresas inicialmente habilitadas, no cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.maq.gov.ec

PARAMETRO SOLICITADO	ECUAFOXSA S.A. GRUPO GRANDES				OBSERVACIONES			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				
CICATRIZANTE MATAGUSANO	8	Frasco 200 ml	tratamiento para la gusanera	X			X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 200ml y G. Grandes presentó frasco de 235 ml.
Amonio cuaternario.	6	Frascos 250 ml.	Bactericidas, fungicidas, virucidas.		X		X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 250ml y G. Grandes presentó frasco de 100 ml y Ecuafosxa presentó frasco de 1 lt.
ANESTÉSICO LOCAL	5	frasco 100 ml.	Para cirugías menores		X	X		La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 100ml y Ecuafosxa presentó frasco de 50 ml.
Tranquilizante	5	Frasco 10 ml.		X			X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 10ml y G. Grandes presentó frasco de 20 ml.
SULFA INYECTABLE	12	frasco de 20 ml.	Tratamiento de sarnas	X			X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 20ml y G. Grandes presentó frasco de 10 ml.
PENICILINA	12	frasco de 30 ml.	20000000UI + dihidroestrep tomicina	X			X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 30ml y G. Grandes presentó frasco de 20 ml.
AMOXICILINA	10	frasco 30 ml.	Antibiótico inyectable	X			X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 30ml y G. Grandes presentó frasco de 100 ml.
Prostaglandina	2	Frasco 30 ml.	hormona		X			La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 30ml y Ecuafosxa presentó frasco de 10 ml.
ANTIDIARRÉICO	40	sobres 50 g	Tratamiento de diarreas		X		X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió sobre de 50g y G. Grandes presentó sobre de 10 g y Ecuafosxa presentó sobre de 10g.
ANTIISTAMÍNICO	5	frasco 20 ml.			X		X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió frasco de 20ml y G. Grandes presentó frasco de 50 ml y Ecuafosxa presentó 100ml.



TERINGUILLAS DESCARTABLES	2	caja de 100 unidades	20 ml.		X			La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió caja de 100 unidades y Ecuafoxse presentó caja de 50 unidades y G. Grandes 50 unidades.
TERINGUILLAS DESCARTABLES	2	caja de 100 unidades	50 ml.		X			La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación; es decir se requirió caja de 100 unidades y Ecuafoxse presentó caja de 25 unidades y G. Grandes presenta 25 unidades.
REFRIGERADOR A	1	Unidad	1,8 pies con seguridad. 55 litros de capacidad aproximadam ente. Congelador. Sellado de la puerta magnético. Control de temperatura. Rejillas recubiertas de plástico. Luz interior. Manuales en español.		X		X	La presentación es diferente a la solicitada en el pliego de contratación en razón de que se requirió de 1,8 pies y las 2 oferentes presentaron de 2 pies.

Que, la Comisión Técnica en sesión realizada el día 30 de septiembre de 2010, recomienda al Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se declare desierto el proceso No. SIE-MAGAP-56-2010 para la adquisición de 435 Botiquines Veterinarios para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE :

Art. 1.- Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-56-2010, correspondiente a la Adquisición de 435 botiquines veterinarios como parte de la implementación del Programa Nacional de Cárnicos, de conformidad con el Art. 33 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no ser conveniente la oferta con los intereses institucionales, puesto que presenta observaciones de orden técnico y jurídicas.

Art. 2.- La presente declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes, conforme el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Aprobar la reapertura del proceso para adquirir 435 botiquines veterinarios como parte de la implementación del Programa Nacional de Cárnicos



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

Art. 4.- De acuerdo con lo señalado en el Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, confórmese la Comisión Técnica para el proceso de reapertura para la adquisición de 435 botiquines veterinarios como parte de la implementación del Programa Nacional de Cárnicos, con los siguientes miembros:

1. Dr. Juan Manuel Domínguez
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (Presidente de Comisión)
2. Ing. Margoth Hernández
Subsecretaria de Fomento Ganadero (Miembro de la Comisión Técnica)
3. Dra. Verónica Rivadeneyra
Funcionaria de la Subsecretaría de Fomento Ganadero (Profesional afín al objeto de Contratación)

Se designa en calidad de Secretaria de la Comisión a la Dra. Raquel Hinojosa Montúfar, funcionaria de la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

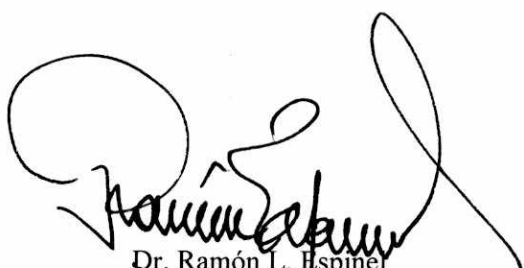
Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la correspondiente publicación de la presente Resolución, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 6.- Notifíquese a los miembros de la Comisión Técnica acerca de la reapertura del presente proceso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a

05 NOV 2010


Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**